FUNDAMENTOS

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

AL PODER EJECUTIVO-Ministerio de Economía-, a pedido de los señores legisladores Julio R. SALTO, Ernesto M. EPIFANIO, Guillermo J. GROSVALD, Miguel Alberto GONZALEZ, Jorge Alberto José FRANCO, Juana SOULE, Alberto Carlos GATTAS, Víctor FRANCO, Digno DIEZ y Osvaldo Mario NEMIROVSCI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1- Cuál fue el sistema de selección y adjudicación a través del cual se procedió a afectuar la contratación del Estudio Gonzalez Fraga Economía y Negocios.

2- Estado de avance del contrato. Montos pagados. Otros gastos generados fuera de los taxativamente pactados en la cláusula cuarta.

3- Resultados luegos de siete (7) meses de comenzado. Detallar los adelantos logrados de acuerdo a los objetivos del contrato, en especial lo determinado en los artículos 1°, 7° y el Anexo I.

4- Si se han confeccionado otros anexos.

5- Describir el Plan Económico Productivo de Gestión Asociado.

6- Cómo se ha integrado el Comité Ejecutivo indicado en el artículo 3° del Anexo I.

7- De acuerdo a los resultados, si se prevé la continuación del contrato hasta su finalización, su modificación o su denuncia de acuerdo a los términos de la cláusula quinta del contrato.